



1214

370.-

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 14 ABR. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el código del Trabajo;
- b) El Dec. Ex. N° 1.323 de 27.04.15 y el Dec. Ex. N° 750 de 17.05.15 de la Dirección de Educación Municipal que ordena los reintegros por la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas;
- c) El oficio 1033 del 10 de febrero de 2016 señala que se debe suspender el descuento hasta que se dictamine lo contrario.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que se descontó de su remuneración mensual del mes de febrero de 2016, por concepto de Licencias Médicas Rechazadas la suma de \$ 215.319.- a Doña Dayse Johanna Mancilla Santana; y teniendo en cuenta que la Contraloría General de la Republica no ha dictaminado al respecto.

DECRETO:

- 1.- **Ordéñese** la suspensión de los descuentos de las Licencias Médicas Rechazadas y la devolución del monto descontado según el detalle que se indica:

NOMBRE : **DAYSE JOHANNA MANCILLA SANTANA**

CED.NAC.IDENTIDADAD. : **15.874.841-K**

TIPO FUNCIONES : **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN**

ESTABLECIMIENTO : **LICEO "MERCEDES MANOSALVA AREVALO"**

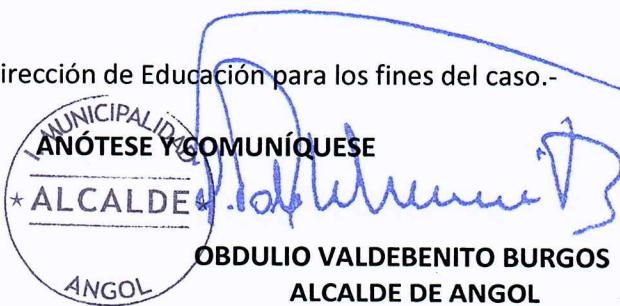
MONTO DEVOLUCION....: **\$215.319.-** (Doscientos quince mil trescientos diecinueve pesos)

ORIGEN DE LA DEVOLUCION: **autorización de Licencias Médicas Rechazadas.**

- 2.- Notifíquese al funcionario señalado, a y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVB/AMS/JGS/PUP/epg

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Dayse Mancilla Santana